



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque  
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENDESA LEGISLATIVA	
ASUNTOS TERMINADOS	
Fecha: 21/05/10	No. 1230
Numero: 589	Fojs: 2
Expte. N°:	
Girado	201/08
Recibio	[Firma]

21/41/2010 - 02:46 - 1/2

**NOTA N° 080 /2010.-**  
**LETRA: BPF-F.LC.-----**

Ushuaia, 20 de mayo de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL C.D.U.:

El Proyecto de Resolución que se acompaña, tiene por objeto ratificar si el Departamento Ejecutivo Municipal ha dado cumplimiento a lo normado en el Punto 12 del Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal, en lo que respecta a remisión del cierre y cuenta general del ejercicio vencido el 31 de diciembre del año 2009, al Órgano de Contralor a efectos de que éste dictamine sobre el mismo; atento a que de no ser así, este Cuerpo Deliberativo se verá imposibilitado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 21 del Artículo 125 de la C.O.M.-

Por lo expuesto precedentemente es que doy por hecho que el proyecto que nos ocupa contará con el acompañamiento de la totalidad de los Ediles que integran este Cuerpo.-

Atentamente.-

[Firma]  
D. ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque  
Partido Federal Fueguino*

21/41/2010 - 02:46 - 2/2

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos establecidos en la Ordenanza Municipal 2487, informe a éste Concejo Deliberante si ha remitido al Tribunal de Cuentas de la Provincia, órgano de contralor del Municipio, el Cierre y Cuenta General del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2009, conforme lo establecido en el Punto 12 del Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, de resultar afirmativa la requisitoria del artículo 1º de la presente, se solicita envíe copia certificada de la presentación y de no haber sido remitido, deberá informar los motivos por los cuáles no se dio estricto cumplimiento a las obligaciones que le establece la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia